DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2132088

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 459 EXENTA, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 459, del 19.05.2022, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-4156, de fecha 29.05.2022, de la empresa Constructora Reving Limitada, sobre solicitud de suspensión en corte total momentáneo de tránsito en calle León Gallo, entre Uruguay y Pasaje Jorquera, comuna de Temuco, en el marco de trabajos de "Montaje de Grúa Pluma". 2.- El Ord. N° 234, de 15.03.2022, de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El Oficio N° 7778/2022, de fecha 30.03.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte total momentáneo de tránsito en calle León Gallo, entre Uruguay y Pasaje Jorquera, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, el día 28 y 29 de mayo de 2022, desde las 8:00 a 18:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, Autorízase el corte Total Momentáneo, en calle León Gallo, entre Uruguay y Pasaje Jorquera, comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Montaje de Grúa Pluma" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 234 de la Municipalidad de Temuco.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl